

**FACULTAD DE QUÍMICA, UNAM  
COORDINACIÓN DE SUPERACIÓN ACADÉMICA**

**SUBPROGRAMA 123 "ATENCIÓN PERSONALIZADA"**

Dirigido a:

- El personal docente ya formado, que cuenta con la experiencia en algún campo de la Química y está desempeñando actividades académicas, pero que necesita incorporar a su práctica docente los últimos avances del conocimiento.
- Los profesores que ingresaron a la Facultad en los últimos semestres y que han detectado cuáles aspectos deben reforzar para lograr elevar el nivel de su práctica docente.
- Asimismo a los profesores de otras instituciones educativas que se encuentren en las situaciones antes descritas.

La diferencia fundamental entre este subprograma y el de formación de profesores, reside en que el de atención personalizada se ofrece a Profesores de Asignatura (T y P) ya en ejercicio activo; por lo tanto el nivel de conocimientos y experiencia que tiene el profesor es particular en cada caso y depende del número de semestres que tiene impartiendo una asignatura teórica y/o práctica, su grado de dominio de los contenidos, de sus habilidades para trabajar en el laboratorio, de su experiencia profesional, etc. De esta manera la carga académica tanto para el asesor como para el participante diferirá en todos los casos, y es por esto que se considera que debe ser atención personalizada.

Este subprograma, que es permanente, tiene como objetivos:

- Actualizar y/o reforzar el nivel de conocimientos en su disciplina o en áreas relacionadas .
- Adquirir nuevas herramientas teóricas y prácticas para facilitar su labor docente.

Actividades:

A continuación se presentan las actividades a realizar:

1. Entrevista entre el Jefe del Departamento Académico, los asesores y el candidato para el programa de atención personalizada, con la finalidad de definir los objetivos, conocimientos y habilidades que deben alcanzarse, así como estructurar el programa global de trabajo, precisando el número de semestres, las asignaturas que cubrirá, la secuencia y los posibles asesores que participarán en la actualización del profesor.
2. El asesor designado y el participante estructurarán cada semestre el programa de trabajo correspondiente a ese lapso, tomando como base el programa global. En este documento se harán explícitas con toda precisión las metas mínimas a lograr, evitando vaguedades, de manera que el programa sirva de marco de referencia para la evaluación de su desarrollo.

Las actividades deben incluir algunas que den productos susceptibles de ser aprovechados por otros profesores, (Como colecciones de problemas, instructivos de prácticas, material audiovisual, etc.). Este material estará ya probado con los estudiantes y será sometido a la consideración de los demás maestros de la asignatura, quienes emitirán su opinión por escrito.

Con el objeto de lograr una formación integral y diversificada se procurará cambiar de asesor cada semestre, y sólo en casos justificados y fundamentados podrá ser el mismo por un máximo de dos semestres, requiriéndose la autorización para ello del Consejo de Superación Académica. Los profesores que actúen como asesores en este subprograma deberán tener la acreditación como tales.

### DURACIÓN DEL SUBPROGRAMA.

Tomando en cuenta que en esta actividad participarán profesores con distinta antigüedad docente y diferente formación, la duración dependerá de las necesidades específicas de cada profesor. Sin embargo se considera un mínimo de un semestre por asignatura. Así, si una materia comprende varias, por ejemplo los cursos de Química Inorgánica para la carrera de Química, la actividad durará un mínimo de cinco semestres. Serán los profesores asesores quienes determinen casuásticamente la duración del subprograma.

### PROCEDIMIENTO OPERATIVO

- El Departamento Académico determinará sus necesidades de atención personalizada y estructurará conjuntamente con los asesores el programa global en el formato PG-123. En este formato constarán los siguientes datos:

- \* Fundamentación académica.
- \* Asignaturas.
- \* Semestres tentativos en que se trabajará.
- \* Posibles asesores.

- Con base en las necesidades detectadas, el Departamento Académico elaborará sus solicitudes, (Que incluirán el programa global para la formación del candidato) y las enviará para visto bueno al jefe de su División y posteriormente serán sometidas a la consideración del Consejo de Superación Académica. Dichas solicitudes se harán en el formato PS-123 con la siguiente información:

- \* Asignatura.
- \* Fundamentación académica.
- \* Nombre del asesor con su firma de aceptación
- \* Horario de actividades con los grupos de estudiantes (teoría y laboratorio y problemas) especificando la clave de los grupos.
- \* Horario de actividades.
- \* Número de horas liberadas de otras actividades de acuerdo al programa global

- A esta solicitud se deberá adjuntar el Curriculum vitae del candidato y el PROGRAMA DE TRABAJO. Toda esta documentación se entregará a la Coordinación de Superación académica que se encargará de realizar el seguimiento del subprograma.

- En este subprograma no aplica contratación de horas para participar, los profesores podrán o no solicitar comisiones para liberación de horas, para participar en este subprograma.

- En los casos en que el personal académico requiera que se le comisione en parte de su nombramiento para recibir la atención personalizada, será el Consejo de Superación Académica quien recomiende al H. Consejo Técnico de la Facultad que se otorgue la comisión.

- Al final de cada semestre el asesor entregará a la Coordinación de Superación Académica un informe evaluando al profesor y éste su autoevaluación. Para facilitar lo anterior hay formatos, que están diseñados para agilizar la captura de datos. Como en este subprograma se tienen contemplado que los profesores generarán material de apoyo a los cursos (Colecciones de problemas, temas desarrollados por escrito, protocolos de prácticas diseñadas o revisadas, recursos audiovisuales, etc.). Esta producción será entregada a la Coordinación de Superación Académica con el objetivo de reunir e integrar todo lo generado para promover su impresión, en el caso de que sea aprobado por los profesores que imparten los cursos.

- Al realizarse la evaluación final cada semestre, si ésta es satisfactoria, el H. Consejo Técnico, a petición del Consejo de Superación Académica, prorrogará el disfrute de la comisión para el siguiente semestre, y así se irá procediendo hasta el término del subprograma, de acuerdo con las necesidades del Departamento Académico.

- Cuando se trate de incorporar a este subprograma a profesores de alguna escuela o facultad de la UNAM, o bien de otros centros educativos, deberá establecerse un convenio entre la Facultad de Química y la institución educativa de la cual provenga el docente.

- Al término del subprograma la Coordinación de Superación Académica gestionará y hará llegar al interesado la acreditación correspondiente y el reconocimiento a los asesores.

Coordinación de Superación Académica  
Noviembre de 1997